



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00097-00

DEMANDANTE : COOMULSOR

DEMANDADO : OSCAR DAVID ESQUIVEL ARRIETA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memoriales poder y solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0100

Visto el informe secretarial que antecede y revisados los memoriales presentados, el poder otorgado por el representante legal de la empresa COOMULSOR al Dr. OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ y la solicitud de títulos judiciales, por ser legal y procedente, se reconocerá personería jurídica al profesional del derecho y se ordenara la entrega de los depósitos judiciales, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase personería jurídica al Dr OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ en los términos y para los fines estipulados en el poder conferido.

SEGUNDO: ORDENESE la entrega al Doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.065.001.654, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

02	10	2020	427720000018478	\$975.343,00
04	11	2020	427720000018644	\$975.343,00
04	12	2020	427720000018856	\$975.343,00
30	12	2020	427720000018999	\$868.768,00
09	02	2021	427720000019225	\$372.264,00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83e50144f35edc21e8b1392f043c1894e1dd30cf35174051149fbce43718fa9d

Documento generado en 18/02/2021 08:26:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**